



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1738/23

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS DE TINTORERÍAS Y LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA, DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID (CÓDIGO 47000545011983) AL MISMO COLECTIVO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

La Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila tramita, a instancia de CCOO-Ávila y la FeSMC-UGT-Ávila, expediente renovación de la extensión de Convenio Colectivo de las Industrias de Tintorerías y Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa de la provincia de Valladolid (código 47000545011983) al mismo colectivo de la provincia de Ávila, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 4.2 y 10 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos.

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tal como establece el artículo 4.2 del citado Real Decreto 718/2015, de 20 de junio, esta Oficina Territorial de Trabajo procede a anunciar la iniciación del procedimiento a efectos de información pública. Este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación del ámbito territorial para el que se solicita la extensión. El expediente podrá ser examinado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Oficina Territorial de Trabajo, sita en la C/ Segovia, n.º 25, de Ávila, a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de veinte días contados a partir de la última inserción del anuncio en los medios citados.

Ávila, 5 de julio de 2023.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.